



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2012-MDS

Surquillo, 27 de diciembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 182-2012/GDSEJ-MDS de fecha 14 de agosto de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, Informe N° 1979-2012-SLM-GAF-MDS de fecha 17 de diciembre de 2012 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, así como el Informe N° 609-2012-GAJ-MDS de fecha 18 de diciembre de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según se aprecia en las Guías de Remisión N°s. 001-0045479, 001-0045480, 001-0045481 y 001-0045483, efectuada por la referida entidad

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por Cáritas del Perú relativo a los 827 libros según se aprecia en las Guías de Remisión N°s. 001-0045479, 001-0045480, 001-0045481 y 001-0045483, a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a Cáritas del Perú dándole las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, para su cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 27 de diciembre de 2012.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.